

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	GESTIÓN DE ACUERDOS DE COMPENSACIÓN Y/O PAGOS DE CUOTAS PARTES PENSIONALES ACTIVAS CON LAS ENTIDADES DEUDORAS	CÓDIGO: GFRA-P-117
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/08/2022
		PÁGINA: 1 de 11

1. Objetivo.

Llevar a cabo los acuerdos de compensación y/o pagos de cuotas partes pensionales activas del Departamento de Nariño con las entidades deudoras de acuerdo con la normatividad legal vigente y demás disposiciones establecidas.

2. Alcance.

Inicia con la notificación de la cuenta de cobro de cuotas partes pensionales o acto administrativo a la Entidad Deudora, se realizan las mesas de trabajo, se llegan a la validación del pensionado, se registran en PASIVOCOL, se realiza la liquidación y acuerdo de pago correspondiente, se autoriza y se radica en la plataforma del Ministerio de Hacienda, una vez aprobado se generan las operaciones contables e ingresos correspondientes.

3. Definiciones.

ACUERDO DE PAGO: Acuerdo de voluntades entre las partes con el fin de establecer la forma en que se cancelará una deuda existente. Para adelantar el trámite de esta figura se requieren los documentos que definan por parte de la entidad deudora la persona competente para crear el Acuerdo.

ANEXOS: Anexo que contempla los siguientes documentos:

- Solicitud de retiro de recursos del FOMPET.
- Certificación de deuda.
- Acuerdo de compensación, y/o pago de cuotas partes pensionales celebrado entre entidades.
- Consolidado de cuotas partes vencidas.
- Certificación donde se manifieste que se agotaron los recursos de la presente vigencia destinados para pago de cuotas partes.
- Certificación de cuenta bancaria para el caso de entidades Nacionales.
- Certificado de registro y tramites presupuestales requeridos.

CUOTA PARTE PENSIONAL: Son los porcentajes económicos con los cuales cada empleador deberá corresponder con el último patrono para el pago de la mesada pensional a que tiene derecho el trabajador, una vez se acrediten los presupuestos de tiempo de servicio y edad, para acceder a la pensión.

FONPET (FONDO NACIONAL PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES): Tiene por objeto recaudar y asignar los recursos a las cuentas de las entidades territoriales y administrar los aportes nacionales y territoriales para coadyuvar a la financiación del pasivo pensional de las entidades territoriales.

PASIVOCOL: El programa de "Seguimiento y Actualización de los Cálculos Actuariales del Pasivo Pensional de las Entidades Territoriales" conocido como PASIVOCOL, es un instrumento a través del cual la entidad territorial suministra la información necesaria para calcular y actualizar su pasivo pensional.

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	GESTIÓN DE ACUERDOS DE COMPENSACIÓN Y/O PAGOS DE CUOTAS PARTES PENSIONALES ACTIVAS CON LAS ENTIDADES DEUDORAS	CÓDIGO: GFRA-P-117
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/08/2022
		PÁGINA: 2 de 11

4. Desarrollo del documento:

4.1 Condiciones y/o políticas específicas de operación

N/A

4.1.1 Normatividad.

LEY 549 DE 1999: “Por la cual se dictan normas tendientes a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales, se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones en materia prestacional”.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=3420>

DECRETO 2191 DE 2013: “Por medio del cual se reglamenta el artículo 141 del Decreto-ley 019 de 2012, se modifica el artículo 1° del Decreto 4105 de 2004 y se dictan disposiciones para el pago y compensación de cuotas partes pensionales”.
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=108605>

“Las autorizaciones de retiro de recursos del FONPET, así como los límites porcentuales que deben aplicarse a estas operaciones, fueron establecidos mediante las Leyes 549 de 1999, 643 de 2001, 715 de 2001, 863 de 2003, el Decreto Ley 019 de 2012 y la Ley 1753 de 2015”.

“Circular Conjunta 069 de 2008 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social”.

Decreto 256 del 23 de febrero de 2022: “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público en lo relacionado con la financiación de obligaciones pensionales con recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET-, y se dictan otras disposiciones en concordancia con el Artículo 199 de la Ley 1955 de 2019”.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=179026#:~:text=Las%20entidades%20territoriales%20podr%C3%A1n%20utilizar,pensionales%20a%20otras%20entidades%20p%C3%ABlicas.>

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	GESTIÓN DE ACUERDOS DE COMPENSACIÓN Y/O PAGOS DE CUOTAS PARTES PENSIONALES ACTIVAS CON LAS ENTIDADES DEUDORAS	CÓDIGO: GFRA-P-117
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/08/2022
		PÁGINA: 3 de 11

4.2 Desarrollo de actividades.

1. ☐ Emitir y notificar cuenta de cobro de cuotas partes pensionales y/o acto administrativo a la Entidad Deudora.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Departamento de Nariño	Cuenta de Cobro y/o- Acto administrativo	Emitir y notificar cuenta de cobro de cuotas partes pensionales y/o acto administrativo a la Entidad Deudora.	Subsecretaría de Talento Humano	Cobro de cuotas partes pensionales y/o acto administrativo Notificado	Entidad Deudora

2.  ¿La Entidad deudora genera solicitud para iniciar el acuerdo de pago?
NO (Continuar con actividad No.3)
SI (Continuar con actividad No.4)

3. ☐ Iniciar el proceso de cobro coactivo.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Subsecretaría de Talento Humano	Actos administrativos de Cobro	En caso de que la Entidad Deudora no genera solicitud para iniciar el acuerdo de pago se procede a iniciar el procedimiento de cobro coactivo.	Cobro Coactivo Tesorería	Procedimiento de Cobro coactivo o desarrollado	Entidad Deudora.

4. ☐ Recepcionar y revisar las solicitudes de las Entidades para el pago con recursos del FONPET.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Entidad Deudora	Documento de solicitud de acuerdos de Pago	Recepcionar y revisar las solicitudes de las Entidades Deudoras para el pago con recursos del FONPET.	Subsecretaría de Talento Humano	Aceptación solicitud acuerdos de Pago	Entidad Deudora.

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	GESTIÓN DE ACUERDOS DE COMPENSACIÓN Y/O PAGOS DE CUOTAS PARTES PENSIONALES ACTIVAS CON LAS ENTIDADES DEUDORAS	CÓDIGO: GFRA-P-117
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/08/2022
		PÁGINA: 4 de 11

5. ☐ Realizar la revisión y validación de los pensionados de cobro con la entidad deudora a través de mesas de trabajo.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Subsecretaría de Talento Humano	Solicitud aprobada del acuerdo de Pago	Realizar la revisión a través de mesas de trabajo con la Entidad Deudora para validar los pensionados que van a hacer incluidos en el acuerdo de pago.	Entidad Deudora	Registro definitivo de pensionados	Subsecretaría de Talento Humano Entidad Deudora
		Si se llega a un acuerdo se continúa con la verificación y cargue de los pensionados a PASIVOCOL, si no se llega a un acuerdo se hace la retroalimentación para continuar definiendo parámetros en las mesas de trabajo.	Subsecretaría de Talento Humano		

6.  ¿Se llega a un acuerdo de los pensionados de cobro?
 NO (Continuar con actividad No.5)
 SI (Continuar con actividad No.7)

7. ☐ Realizar la verificación y/o cargue de los pensionados por parte de las dos entidades en la plataforma de PASIVOCOL.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Entidad Deudora Subsecretaría de Talento Humano	Registro definitivo de pensionados	Realizar la verificación y/o cargue de los pensionados definidos con los documentos requeridos en la plataforma de PASIVOCOL.	Entidad Deudora Subsecretaría de Talento Humano	Pensionados verificados y/o cargados en PASIVOCOL	PASIVOCOL

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	GESTIÓN DE ACUERDOS DE COMPENSACIÓN Y/O PAGOS DE CUOTAS PARTES PENSIONALES ACTIVAS CON LAS ENTIDADES DEUDORAS	CÓDIGO: GFRA-P-117
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/08/2022
		PÁGINA: 5 de 11

8. ☐ Realizar la liquidación de las cuotas partes del periodo respectivo a cobrar.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Entidad Deudora. Subsecretaría de Talento Humano	Pensionados definitivos	Realizar la liquidación en plataforma "Liquidador de Cuotas Partes suministrado por el Ministerio de Hacienda".	Entidad Deudora. Subsecretaría de Talento Humano	Consolidado de cuotas partes	Entidad Deudora. Subsecretaría de Talento Humano

9. ☐ Realizar el acuerdo de compensación y/o pago de cuotas partes pensionales.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Entidad Deudora Departamento de Nariño	Consolidado de cuotas partes	Realizar el acuerdo de compensación y/o pago de cuotas partes pensionales, en los formatos suministrados por el Ministerio de Hacienda.   ANEXO 03 ACUERDO DE PAGO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Entre los suscritos, a saber: CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 51 841 242 de Bogotá, obrando en nombre y representación del Departamento del Valle del Cauca, en su carácter de Gobernadora, quien fue elegida por votación popular según constancia expedida por el Consejo Nacional Electoral de fecha 14 de noviembre de 2019 y Acta de Posesión No. 001 de fecha 31 de enero de 2020, quien en adelante se denominará DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, por una parte, por otra parte, JHON ALEXANDER ROJAS CARRERA mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 98 383 101 de Pasto(Nariño) obrando en nombre y representación DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, quien fue elegido por votación popular según constancia expedida por el Consejo Nacional Electoral de fecha 11 de noviembre de 2019 y Acta de Posesión No. 018 de fecha 01 de ENERO de 2020, quien en adelante se denominará GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, en virtud del Decreto 2191 de 2013, Decreto 1058 de 2015 y del Instructivo Operativo Conjunto No. 02 de 2016 expedido por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y del Trabajo, hemos acordado celebrar el presente ACUERDO DE PAGO de cuotas partes pensionales con recursos aforados en el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPETI-, previa las siguientes CONSIDERACIONES: Que en virtud de las Leyes 6ª de 1945, 33 de 1985 y 71 de 1989 y las normas que los desarrollan, las cuotas partes pensionales son obligaciones que se causan a favor de las entidades públicas que reconocen pensiones a su cargo, teniendo en cuenta tiempos servicios en otras entidades públicas antes de la entrada en vigencia del Sistema General de Pensiones. Que, en virtud de lo anterior, la entidad que reconoce la pensión tiene, por tanto, el derecho al reembolso de las sumas que pague por concepto de cada mesada pensional, en proporción al tiempo servicio a las demás empleadoras. Que el artículo 3º de la Ley 540 de 1999 creó el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPETI-, como un fondo sin personería jurídica administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyo objeto es el de recaudar y asignar los recursos a las cuentas de los entes territoriales y administrar los mismos a través de patrimonios autónomos sin que su existencia implique que los entes territoriales dejen de tener bajo su total responsabilidad las pensiones pensionales. NT 893300009 Palacio de San Francisco - Carrera 8ª Sur y 10 Transversal 4000000 3600 VCB - www.valledelcauca.gov.co - e-mail: departamentovalledelcauca@valledelcauca.gov.co Bogotá D.C., Valle del Cauca, Colombia Enviar Acuerdo de Pago y documentos anexos para la firma por los respectivos representantes legales.	Entidad Deudora Subsecretaría de Talento Humano	Acuerdo de Pago y documentos anexos	Entidad Deudora Departamento de Nariño

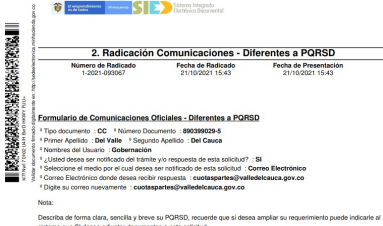
PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	GESTIÓN DE ACUERDOS DE COMPENSACIÓN Y/O PAGOS DE CUOTAS PARTES PENSIONALES ACTIVAS CON LAS ENTIDADES DEUDORAS	CÓDIGO: GFRA-P-117
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/08/2022
		PÁGINA: 6 de 11

10. ☐ Revisar, aprobar y firmar acuerdo de pago y anexos por los representantes legales de la entidad deudora, el Departamento de Nariño y sus delegados.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Entidad Deudora Subsecretaría de Talento Humano	Acuerdo de Pago y documentos anexos	Revisar y firmar acuerdo de pago por los representantes legales y sus delegados el acuerdo de pago y sus anexos correspondientes.	Representante legal Entidad Deudora. Representante legal del departamento de Nariño. Delegados	Acuerdo de pago y anexos firmados y aprobados	Subsecretaría de Talento Humano Entidad Deudora

11. ☐ Realizar la radicación del acuerdo por parte de la entidad deudora, en la plataforma en línea de servicios del Ministerio de Hacienda.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Entidad Deudora	Acuerdo de pago y sus anexos	Una vez aprobado el acuerdo de compensación y/o pago de cuotas partes pensionales se realiza la radicación del acuerdo por parte de la entidad deudora, en la plataforma en línea de servicios del Ministerio de Hacienda. 	Entidad Deudora	Documento de radicación	Ministerio de Hacienda.

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	GESTIÓN DE ACUERDOS DE COMPENSACIÓN Y/O PAGOS DE CUOTAS PARTES PENSIONALES ACTIVAS CON LAS ENTIDADES DEUDORAS	CÓDIGO: GFRA-P-117
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/08/2022
		PÁGINA: 7 de 11

12. ☐ Realizar el estudio y aprobación del acuerdo de pago por parte del Ministerio de Hacienda.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Entidad Deudora	Acuerdo de pago radicado	El Ministerio de Hacienda realiza el estudio del acuerdo de pago; si está conforme se acepta y se emite oficio de autorización para que se realice el desahorro por parte del FONPET. Si no se acepta se devuelve a la entidad deudora, para que se realicen las correcciones correspondientes.	Ministerio de Hacienda	Acuerdo de pago aprobado o documento de rechazo	Entidad Deudora

13. ☐ ¿El acuerdo de pago cumple con todos los lineamientos?
 NO (Continuar con actividad No.9)
 SI (Continuar con actividad No.14)

14. ☐ Realizar el desahorro del valor de las cuotas partes pensionales y enviar certificación a la Entidad Deudora.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Ministerio de Hacienda	Acuerdo de pago conforme	Si el acuerdo de pago es conforme se realiza el desahorro del valor de las cuotas partes pensionales y enviar certificación a la Entidad Deudora. Los valores pagados ingresan a la cuenta del FONPET del Departamento de Nariño.	Ministerio de Hacienda	Certificación del desahorro	Entidad Deudora Departamento de Nariño

15. ☐ Recepcionar, validar y generar la conciliación de los valores de la certificación y el acuerdo de pago.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Ministerio de Hacienda	Certificación del desahorro	Recepcionar certificación del desahorro de las cuotas partes pensionales del FONPET, validar y conciliar los valores de la certificación con el acuerdo de pago.	Subsecretaría de Talento Humano	Valores conciliados	Subsecretaría de Talento Humano

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	GESTIÓN DE ACUERDOS DE COMPENSACIÓN Y/O PAGOS DE CUOTAS PARTES PENSIONALES ACTIVAS CON LAS ENTIDADES DEUDORAS	CÓDIGO: GFRA-P-117
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/08/2022
		PÁGINA: 8 de 11

16. ☐ Enviar Informe y certificados de desahorro a Tesorería, y contabilidad según el acuerdo de pago realizado.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Subsecretaría de Talento Humano	Valores conciliados	Revisar el acuerdo de pago y validar el envío de la información a Tesorería, y Contabilidad para que se realice el asiento correspondiente: Si es un acuerdo de pago por una cuenta por cobrar, los primeros 5 días de cada mes, se realiza y se envía informe y certificados de desahorro a Tesorería. Si es un acuerdo en donde se realicen cruces de cuentas entre entidades los primeros 5 días de cada mes se realiza y se envía informe mensual con los certificados de desahorro a Tesorería y Contabilidad.	Subsecretaría de Talento Humano	Informe, certificados de desahorro enviados	Tesorería Contabilidad

17.  ¿Es un acuerdo de cuentas por cobrar entre entidades?
 SI (Continuar con actividad No.18)
 NO (Continuar con actividad No.19)

18. ☐ Realizar el ingreso a partir del informe mensual y certificados de desahorro.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Subsecretaría de Talento Humano	Informe, certificados de desahorro enviados	Si es un acuerdo de cuentas de cobro entre entidades se procede a realizar el ingreso a partir del informe mensual y certificados de desahorro.	Tesorería	Ingreso generado	Secretaría de hacienda Entes de control

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	GESTIÓN DE ACUERDOS DE COMPENSACIÓN Y/O PAGOS DE CUOTAS PARTES PENSIONALES ACTIVAS CON LAS ENTIDADES DEUDORAS	CÓDIGO: GFRA-P-117
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/08/2022
		PÁGINA: 9 de 11

19. ☐ Realizar el ingreso a partir del informe mensual y certificados de desahorro.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Subsecretaría de Talento Humano	Informe, certificados de desahorro enviados	Si es un acuerdo en donde se realicen cruces de cuentas entre entidades se procede a realizar el ingreso a partir del informe mensual y certificados de desahorro.	Tesorería	Ingreso generado	Secretaría de hacienda

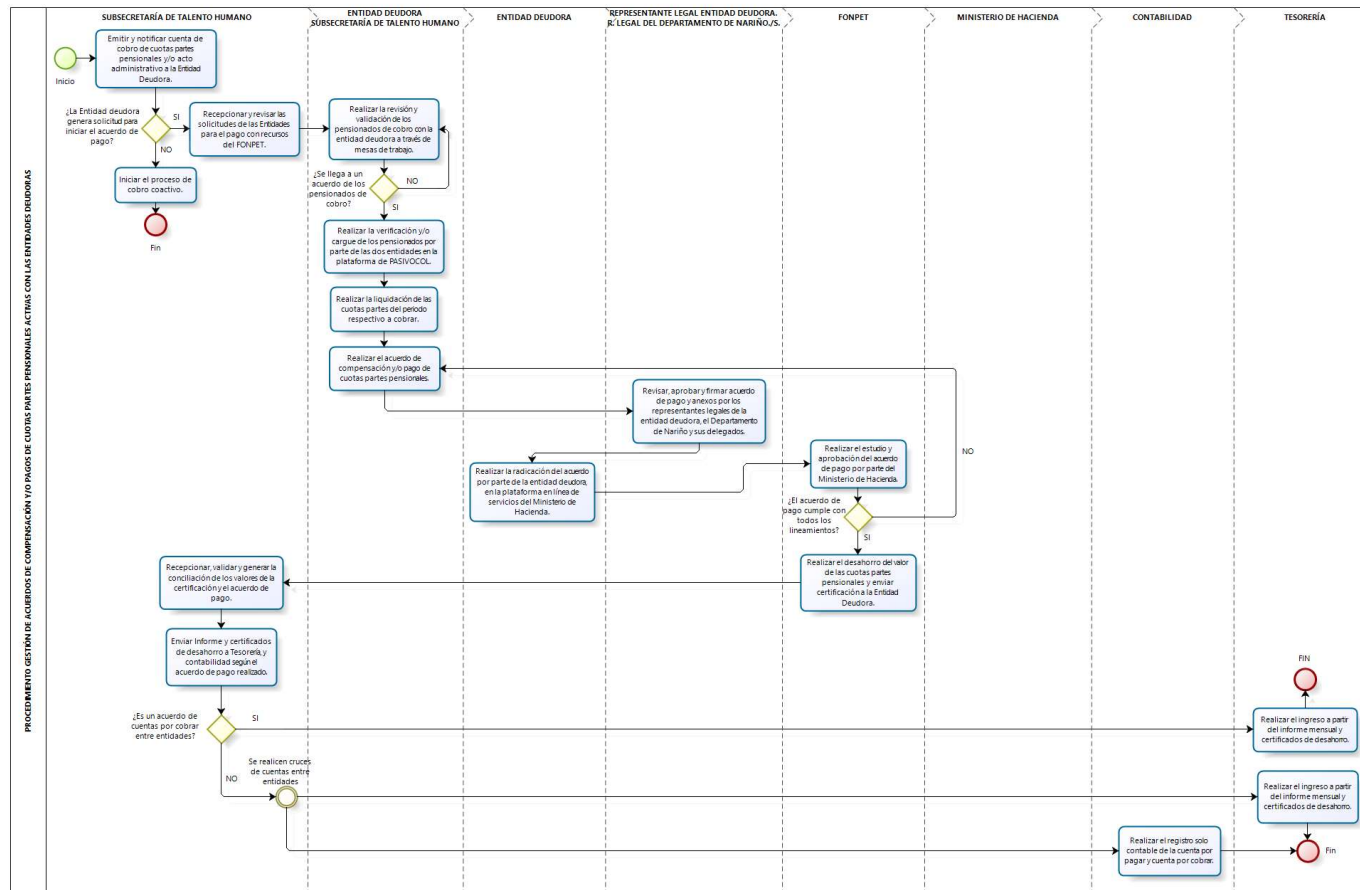
20. ☐ Realizar el registro solo contable de la cuenta por pagar y cuenta por cobrar.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Subsecretaría de Talento Humano	Informe, certificados de desahorro enviados	Si es un acuerdo en donde se realicen cruces de cuentas entre entidades se procede a realizar el registro solo contable de la Cuenta por pagar y cuenta por cobrar.	Contabilidad	Causación contable realizada	Secretaría de Hacienda Entes de control

21. ☒ Fin

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

5. DIAGRAMA DE FLUJO



 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	GESTIÓN DE ACUERDOS DE COMPENSACIÓN Y/O PAGOS DE CUOTAS PARTES PENSIONALES ACTIVAS CON LAS ENTIDADES DEUDORAS	CÓDIGO: GFRA-P-117
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/08/2022
		PÁGINA: 1 de 11

6. Documentos y registros relacionados

N/A

7. Anexos

N/A

8. Control de cambios.

Versión	Fecha de versión	Descripción del cambio	Responsable
01	31/08/2022	Creación del Documento	Jose Melduvio Delgado

9. Responsable.

El responsable de este documento es la **Secretaría de Hacienda**, quien debe verificar, y si es requerido actualizarlo, cuando sea necesario.

10. Revisión, validación y aprobación.

Revisión:	Aprobación:	Verificación:
Nombre: Cristhian Aguilar Rendon Nombre: María Fernanda de la Rosa Sarmiento Nombre: Jairo Aldemar Yaqueno Rodríguez Nombre: Olga Burbano	Nombre: Viviana Solarte Solarte	Nombre: Nixon Ortega Bravo
Cargo: Subsecretario de Presupuesto Cargo: Tesorera General Cargo: Profesional Especializado (Contabilidad) Cargo: Profesional Subsecretaría de Talento Humano.	Cargo: Secretaría de Hacienda	Cargo: Profesional Universitario 219 grado 04

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--